

V I S T O :

El Expediente N° 14.087/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 obra nota presentada por la Srta. Carina GRAMAJO, mediante la cual solicita autorización para inscribirse fuera de término como alumna no residente en la carrera Licenciatura en Psicopedagogía ;

Que asimismo solicita se le inicie trámites de equivalencias en la carrera citada precedentemente ;

Que a Fs. 3 obra Despacho s/n° elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar la inscripción fuera de término como alumna no residente a la Srta. Carina PACHECO en la carrera Licenciatura en Psicopeagogía, como asimismo a iniciar trámites de equivalencia en dicha carrera ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

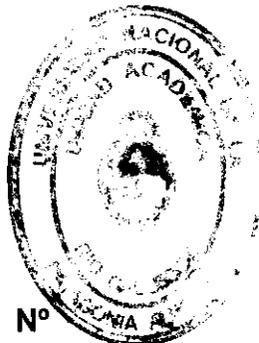
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la inscripción fuera de término como alumna no residente a la Srta. Carina GRAMAJO (D.N.I.N° 24.467.929) en la carrera Licenciatura en Psicopedagogía , como asimismo a iniciar trámites de equivalencias en dicha carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

529